Certificación No. 7136

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) RAMÓN HERNANDO BUSTAMANTE CLAVIJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.933.028 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente (s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3493470 de 02 de febrero de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo inicial de ejecución: 270 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II).

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de octubre de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de Ejecución: 9 meses.

Valor inicial del contrato: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 24.635.910).

Prorroga 1: 75 días.

Adición 1: $9.475.350

Valor total: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 34.111.260)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa e formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2416565 de 12 de abril de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo inicial de ejecución: 239 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de abril de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II).

Término de Ejecución: 7 meses 29 días.

Valor total del contrato: TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.194.782).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y/o Aplicativo SECOP II, a los 13 días de abril de 2023.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jose Sebastián Quintana Pérez
Contratista Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Revisó: Jose Hermes Escobar Sutaneme
Abogado CEET

Vo Bo.: Mónica Cuadros Sierra
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 8045

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **BUSTAMANTE CLAVIJO RAMON BUSTAMANTE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.933.028 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5295834 de 15 de agosto de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses y dos (2) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17 de agosto de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023 (En ejecución)

Término de Ejecución: Cuatro (4) meses y dos (2) días

Valor total: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15.733.333).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para

desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4543751 de 15 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 02 de agosto de 2023

Término de Ejecución: Seis (6) meses

Valor total: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4175138 de 02 de noviembre de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos

para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: Un (1) mes y dieciséis (16) días; sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de noviembre de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Un (1) mes y dieciséis (16) días

Valor total: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (5.811.548).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el

Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 01 días del mes de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL

Firma

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de A aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR,
Identificada con NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

RAMÓN HERNANDO BUSTAMANTE CLAVIJO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.933.028 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales para esta institución como contratista independiente, siendo **Asesor Jurídico** para la atención integral y protección en derechos humanos y fundamentales de los trabajadores de esta institución, desde el quince (15) de febrero de 2013 hasta el doce (12) de diciembre de 2018, vinculado a través de contratos de prestación de servicios.

Actualmente presta sus servicios como **Instructor del Área Transversal de Derecho Fundamentales en el Trabajo**, desde el quince (15) de febrero de 2019 a la fecha, a través de contratos de prestación de servicios.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

Fundación Misioneros San Felipe Neri Divina Redención

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 - 692 74 96 - 536 63 55 www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO LTDA
NIT: 900259651

Aprobación de la Secretaria de Educación de Bogotá Resolución N° 030014 del 28 de Junio de 2012

CERTIFICA QUE

El Señor **RAMON BUSTAMANTE CLAVIJO** identificado con CC número 1022933028, labora en nuestra institución desde Noviembre de 2017 hasta la fecha con un contrato de prestación de servicios docentes en los módulos de Cultura de paz, Ética y Proyecto de Vida – Identidad Cultural con apoyo en las actividades Bienestar del centro de formación y atendiendo población víctima, minorías, étnicas, con enfoque de género, con discapacidad y vulnerables; con un ingreso por prestación de servicios mensual promedio de $2.200.000,oo.

Entre sus funciones se encontraba:

- Desarrollo de su función docente, de acuerdo con las directrices del módulo de Ética y Proyecto de Vida – Servicio al cliente respecto de los grupos asignados.
- Aspectos metodológicos para el diseño, presentación y desarrollo de la propuesta docente.
- Orientar íntegramente los procesos de formación trabajo-oficio.
- Orientar el aprendizaje teórico-práctico de las tareas objeto de la propuesta del curso.
- Desarrollar en los jóvenes habilidades básicas para el trabajo y especificas en el oficio en un nivel de semi-calificación.
- Detectar oportunamente avances, logros y dificultades para retro-alimentar el proceso formativo del aprendiz.
- Promover actitudes favorables a la indagación, la búsqueda de la información y su uso práctico, la independencia de criterio, la autonomía y la creatividad por parte del aprendiz.
- Promover la participación activa del aprendiz en la toma de decisiones de mejoramiento de su proceso formativo.
- Promover los procesos de autoevaluación y evaluación.
- Promover actividades en torno a construir la identidad laboral del joven y compromiso personal con el proceso de formación y con el oficio escogido.
- Diligenciar los formatos oficiales que requiere el Programa.

La presente certificación se emite por solicitud del interesado, a los veintiun (21) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

PATRICIA CASTILLO AVILA
Gerente Regional

FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR,
Identificada con NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

RAMÓN HERNANDO BUSTAMANTE CLAVIJO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.933.028 expedida en Bogotá D.C., es contratista independiente de esta Fundación, en desarrollo de actividades autónomas como **Instructor de Formación Técnica en el Área Transversal de derechos fundamentales del trabajo,** en atención de población vulnerable, desde el pasado quince (15) de febrero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a través de contratos de prestación de servicios, desarrollando las siguientes obligaciones contractuales específicas:

a) Planear el desarrollo curricular y determinar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes: Planeación metodológica interdisciplinaria por programa, programación de ambientes, grupos y docentes, elaboración de guías de aprendizaje, cronograma e instrumentos de evaluación.
b) Ejecutar los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.
c) Desarrollar la gestión de los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular: desarrollo de actividades de aprendizaje, registro de eventos de resultado de aprendizaje, acompañamiento técnico-pedagógico, registro de novedades académicas, evaluación de resultados de aprendizaje.
d) Gestionar e implementar la etapa productiva, seleccionando una de las alternativas a seguir por el aprendiz y programando actividades de seguimiento. La etapa productiva se debe ejecutar dentro del término establecido para la ejecución del convenio y debe estar contemplada en el plan operativo.
e) Participar en el desarrollo del programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que se encuentra vigente en el SENA.
f) Presentar informes sobre los avances de ejecución técnica del convenio en los formatos dispuestos por el supervisor del contrato.
g) Propender por el cumplimiento de la meta de formación según plan operativo, cuyo mínimo no debe ser inferior al 90% del establecido en el mismo.

h) Ofertar cada programa de formación con el nombre, objetivo del programa, duración total del curso, relación con el medio laboral (pertinencia).
i) Efectuar la inscripción, registro y matrícula de la población beneficiaria en el sistema FUMDIR y Sofía Plus y garantizar la calidad en la información registrada para garantizar la calidad de los reportes del sistema.
j) Realizar el registro correcto de las acciones de formación y de los aprendices en el aplicativo de FUMDIR y Sofía Plus, de tal manera que garantice que se vean reflejados en el reporte P4, generado por este aplicativo.
k) Participar del proceso de inducción al aprendiz seleccionado, de acuerdo con los lineamientos institucionales del SENA.
l) Verificar que los aprendices realicen el proceso de inducción utilizando el medio que se haya dispuesto para tal fin y garantizar el registro de los mismos en el Servicio Nacional de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.
m) Realizar la encuesta establecida en el aplicativo FUMDIR y Sofía Plus a los aprendices, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
n) Garantizar que los aprendices firmen de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional.
o) Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso.
p) Realizar un proceso de seguimiento y evaluación que dé cuenta de los resultados, dificultades, falencias, atrasos, aciertos, casos exitosos, oportunidades y particularidades de cada componente del programa.
q) Participar para certificar oportunamente a los aprendices: Evaluar y registrar los resultados de aprendizaje, oportunamente, en el aplicativo FUMDIR y Sofía Plus, revisando el cumplimiento de todos los requisitos para la certificación y gestionando el registro respectivo.
r) Participar en el proceso de carnetización estudiantil.
s) Llamar a lista diariamente para controlar la asistencia de los aprendices.
t) Realizar el registro de las inasistencias en el aplicativo FUMDIR y Sofía Plus.
u) Entregar al supervisor de contrato, diariamente, los reportes de inasistencia de los aprendices.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2021.

Padre J. ANTONIO RAMÍREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIR

FUMDIR

EFQM
Committed to Excellence
2017

ISO 9001:2015
COMPAÑIA ISO 9001 2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG 2015002585 A

NTC 5581:2011
INSTITUCIÓN NTC 5581 2011 CERTIFICADA
Certificado No. SG 2016000003 K

NTC 5555:2011
INSTITUCIÓN NTC 5555 2011 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2015002585 H1

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9